

Artículo 1.- El Capitán de Navío Camilo Antonio Nazir Tejada, M. G., queda encargado de velar por el fiel cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 19-91 del 20 de enero 1991, que prohíbe el uso de los Vehículos propiedad del Estado, los sábados, domingo y días feriados, con la excepción de los vehículos que en el cumplimiento de sus tareas oficiales utilicen la Policía Nacional, los Cuerpos de Bomberos Civiles y las Ambulancias

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 33-91 que designa al Sr. Rafael Ferreras Sub-director General de Control de Precios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 33-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Sr, Rafael Ferreras queda designado Subdirector General de Control de Precios, en sustitución del Dr. Rafael Aristy Lluberes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer